

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE  
EL “PROYECTO DE ORDEN CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE AGRICULTURA,  
PESCA Y DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL  
TERRITORIO, POR LA QUE SE REGULA LA UTILIZACIÓN DE LODOS DE  
DEPURACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO”**

En Sevilla, a **17 de julio de 2017**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D<sup>a</sup>. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN CONJUNTA DE LAS  
CONSEJERÍAS DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Y MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE REGULA LA  
UTILIZACIÓN DE LODOS DE DEPURACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Orden citado, no formula observaciones al citado texto.”

LA SECRETARIA GENERAL,



Teresa Muela Tudela.